

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 003 DE 2025**

Objeto: Fiduprevisora está interesada en recibir cotizaciones para la prestación de los servicios de salud en modalidad de Área Protegida para las instalaciones de Fiduprevisora S.A.

Apertura de la Invitación: 5 de febrero de 2025.

Fecha límite para presentar observaciones: 7 de febrero de 2025 hasta las 18:00 horas.

Respuesta a Observaciones: 12 de febrero de 2025.

Recepción de Cotizaciones: 18 de febrero de 2025 hasta las 18:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Gerencia de Talento Humano.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

https://www.fiduprevisora.com.co/wpcontent/uploads/2021/11/Lineamientos_del_SIG_proveedores_contratistas.pdf.


1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

2. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN

Fiduprevisora S.A., cuenta con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como objetivo promover el desarrollo integral de los funcionarios y, colaboradores a través de acciones de mejoramiento de su nivel de vida, mejoramiento que se traducirá en bienestar para el individuo, así las cosas, se considera que estar afiliado a la ARL y a la EPS no es suficiente para garantizar la atención en caso de emergencia, urgencia médica o simplemente orientación en situaciones que afecten la salud de sus funcionarios. Ofrecer este tipo de servicio, orientado a la atención prehospitalaria en un área delimitada, contribuye a incrementar los niveles de seguridad en la Entidad, incidiendo de manera positiva en su motivación, lo cual redundará en mayor bienestar para el funcionario y colaboradores para que a su vez se genere una mayor productividad para la Entidad.

Por otra parte, La Fiduprevisora con la contratación de estos servicios cumple con su responsabilidad social al garantizar atención médica oportuna no sólo a sus funcionarios sino también a sus contratistas, usuarios, proveedores y visitantes.



El servicio de Área Protegida ampara a todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad y cubre la atención de emergencias y urgencias. Se entiende por atención de emergencias aquellas situaciones de salud que requieren de atención inmediata puesto que existe un riesgo inminente para la vida, como ejemplos representativos se pueden citar: Infarto agudo de miocardio, insuficiencia respiratoria aguda, accidente cerebro vascular y traumatismos graves, entre otras. Por otro lado, la atención de urgencias son aquellos problemas de salud sin riesgo inminente para la vida, pero que requieren de atención médica oportuna. Como ejemplos representativos están: Apendicitis aguda, Cólico renal, Crisis asmáticas, fracturas simples, entre otros.

La planta de personal actual de la entidad no es suficiente y/o no tiene la formación para desarrollar las actividades que implica atender una urgencia, emergencia u orientación médica, por tanto se requiere el apoyo de organizaciones especializadas en el tema; en el mercado hay empresas especializadas en la prestación de este tipo de servicios, específicamente el denominado área protegida, quienes pueden satisfacer las necesidades anteriormente expuestas, además, que cuenten con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato con suficiente idoneidad.

2.1. ALCANCE

SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, ORIENTACIÓN MÉDICA Y TRASLADOS A CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE LO REQUIERA DENTRO DEL ÁREA PROTEGIDA DE LAS INSTALACIONES DE FIDUPREVISORA S.A. LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Las especificaciones técnicas que se requieren para la prestación del servicio de salud bajo la modalidad de área protegida son las que se describen seguidamente, de tal forma que se garantice la asistencia médica a todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones de la Fiduprevisora S.A. Deberá contar con:

ATENCIÓN A URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS, ENTENDIDAS ESTAS COMO:

Emergencia: Es una situación crítica de riesgo vital inminente en la que la vida del paciente puede estar en peligro por la gravedad de la condición si no se toman medidas inmediatas.

Urgencia: Es una situación en la cual no existe riesgo inminente de muerte, pero se requiere asistencia médica en un lapso reducido de tiempo según la condición para evitar complicaciones mayores.

TRASLADOS EN AMBULANCIAS BÁSICAS Y MEDICALIZADAS.

Unidades móviles debidamente habilitadas las cuales deben encontrarse dotadas con equipos de alta tecnología y profesionales capacitados que garantizan la adecuada movilización del paciente en caso de ser necesario.



ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA Y/O COMUNICACIÓN RÁPIDA Y EFECTIVA.

Cobertura en las ciudades a nivel nacional en las que se encuentren los puntos de atención de la Fiduprevisora. En total la entidad estima que cuenta con funcionarios de Planta (275), temporal (685), contratistas y visitantes(121) Aproximadamente, distribuidos de la siguiente manera:

SEDE	DIRECCIÓN DE SEDE	Nº COLABRADORES	Nº FLOTANTES
Bogotá	Principal calle 72, Calle72 #10-03	792	50
Bogotá	Edificio Davivienda, Carrera 11 #71-73 Piso 11 y 12		
Bogotá	CC Av. Chile, Calle 72 #10-34 Piso 6		
Bucaramanga	Carrera 28 #49-61	10	4
Villavicencio	Calle 40 #32-59	4	4
Barranquilla	Carrera 51B #76 - 136 Oficina 101	57	12
Cartagena	Carrera 26 #28 - 45 Oficina 1009 y 1010	12	4
Medellín	Carrera 43B #14 - 59 Local 4	22	15
Popayán	Carrera 4 #5-14 Piso 1	2	4
Pereira	Calle 14 #21 - 56 Local 6	39	4
Ibagué	Calle 37 bis #5 - 22 Local 110	3	4
Montería	Calle 26 #3 - 38 Local 3	1	4
Riohacha	Carrea 7 #1 - 38	1	4
Sincelejo	Calle 25 #17-7 Local 2	1	4
Santa Marta	Calle 26B #8-13 Local 1	4	4
Cali	Avenida 6N #20N - 42	12	4

Dicha cobertura debe ser atendida por profesionales médicos con el fin de brindar información y orientación ante una situación de salud que se presente al interior de las instalaciones de la Entidad y que permita ayudar a aclarar inquietudes sobre síntomas y tratamientos, pudiendo dar recomendaciones de manejo, alerta y cuidado de acuerdo con los síntomas del paciente.

2.3.OBLIGACIONES

- a. Brindar atención medica inmediata en caso de una urgencia o emergencia para los colaboradores y/o visitantes, procurando que la respuesta facilite la atención del paciente.
- b. Contar con el personal capacitado y certificado.
- c. Las herramientas deben ser idóneas para prestar el servicio (ambulancia, elementos de primeros auxilios u otros).
- d. Cumplir con las normas y requerimientos que le sean solicitados por Seguridad y Salud en el Trabajo.



- e. Cubrir las 16 sedes de Fiduprevisora S.A. (Bogotá D.C: PRINCIPAL, SEDE DAVIVIENDA y SEDE AV. CHILE, Bucaramanga, Villavicencio, Barranquilla, Cartagena, Medellín, Popayán, Pereira, Ibagué, Montería, Riohacha, Sincelejo, Santa Marta, Cali).
- f. Brinda atención presencial, video llamada, telefónica o por Whatsapp (atención de urgencias y emergencias 24/7 y servicios ilimitados)
- g. Traslado del paciente.
- h. Charlas y brigadas PYP,
- i. Capacitación de entrenamiento activación del servicio.
- j. Capacitación en primeros auxilios para colaboradores y brigadistas.
- k. Protección 24/7 para colaboradores, proveedores y clientes.
- l. Tarifa diferencial para cubrimiento de eventos masivos de la Entidad con personal de salud acorde con la necesidad
- m. Presentación de informes mensuales sobre la prestación del servicio en lo corrido del periodo.
- n. Adjuntar la siguiente documentación vigente:
 - Certificado de los profesionales que brindan la atención.
 - Certificado de custodia de historias clínicas
 - Certificado de habilitación para la prestación de servicios de salud.
 - Certificado de recolección, tratamiento y disposición final de residuos.
- o. Suministrar los elementos para la disposición final de residuos durante la atención médica y hacer la respectiva disposición en los contenedores que la IPS tenga dispuestos para ello.

2.4. DURACIÓN ESTIMADA

El plazo estimado de ejecución es de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.5. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. en ninguna circunstancia realizará pagos anticipados. Se estima que se realizarán pagos mes vencido previa presentación de informe con la relación de los servicios efectivamente prestados, certificación y aprobación de cumplimiento por parte del supervisor del Contrato y presentación de la factura acompañada del informe de actividades del CONTRATISTA.



3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN

3.1. Forma de presentación de la Cotización

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre 2024 o corte más reciente.

3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la cotización debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.



En caso en que el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA (En caso de aplicar)	VALOR MES IVA INLUIDO	VALOR TOTAL (11 MESES)
Servicio de Área Protegida (16 sedes)	Mes	11				

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez – Gerencia de Adquisiciones & Contratos.
Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.
Revisó: Stefania Gutierrez Arcila– Gerente de Adquisiciones & Contratos.
Aprobó: Lilibeth Imperio Rojas Flórez - Gerente de Talento Humano.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.